

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General**

Apreciado error material en el anuncio 03/8.072/11 de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de 14 de marzo de 2011, procede publicar el presente anuncio de rectificación, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Dentro del anexo II, Objetivos de calidad acústica y valores límite de inmisión, tabla D, Nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, donde dice:

- “b) Ningún valor promedio del año supera los valores fijados en la tabla C del presente artículo.
- c) Ningún valor diario supera en 3 dB los valores fijados en la tabla C del presente artículo.
- d) El 97 por 100 de todos los valores diarios no superan los valores fijados en la tabla D del presente apartado”.

Debe decir:

- “a) Ningún valor promedio del año supera los valores fijados en la tabla C del presente artículo.
- b) Ningún valor diario supera en 3 dB los valores fijados en la tabla C del presente artículo.
- c) El 97 por 100 de todos los valores diarios no superan los valores fijados en la tabla D del presente apartado”.

Madrid, a 30 de marzo de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/13.114/11)